



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE EXÁMENES DE SALUD DEL PERSONAL DEL ORGANISMO ESTATAL INSECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

1. UNIDAD PROPONENTE

Servicio de Prevención del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

2. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de los exámenes de salud periódicos y específicos referidos en el artículo 22.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, para el personal que presta sus servicios en el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en todo el territorio nacional, tanto en sus servicios centrales como periféricos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, entre las funciones que desarrolla la Secretaría General se encuentra la prevención de riesgos laborales, así como la planificación y gestión de los medios materiales y económicos necesarios para su desarrollo, lo que conlleva la preparación y tramitación de los contratos de servicios así como la gestión económica, financiera y contable correspondiente.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales establece en su art. 22.1 que el empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. Además, requiere que las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se lleven a cabo por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada.

-Necesidad a cubrir: la realización de los exámenes de salud periódicos y específicos referidos en el artículo 22.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales para el personal que presta sus servicios en los Servicios Centrales del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social y en los centros de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en todo el territorio nacional. El número de trabajadores a los que se ofrecerá este examen de salud es de, aproximadamente, 3.300, estimándose que podrían estar interesadas en la realización de los reconocimientos periódicos unos 1648 empleados públicos.

Se hace constar que este Organismo no cuenta con medios propios para la realización de dicho servicio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 1.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se procede a la división por lotes para facilitar la libre competencia y el acceso a la contratación por parte de las pequeñas y medianas empresa, y empresas de economía social. Los lotes se estructuran adoptando los criterios de proximidad geográfica y equilibrio en cuanto al número de reconocimientos de cada lote, resultando el fraccionamiento en cuatro lotes.

CORREO
ELECTRÓNICO/WEB:

itsssgag@mites.es
www.mites.gob.es/itss

Pº de la CASTELLANA, 63
28071 MADRID
TEL: 91 363.11.76 / 77
FAX: 91 363.07.40
DIR3: EA0041786

Página 1 de 9

Memoria expediente 213/2024

CSV : PTF-9b0b-f61f-9b8a-b401-3234-fc3c-aa5c-32c3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RUBEN LLEDO GONZALEZ | FECHA : 04/06/2024 13:30 | Propone



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



DIRECCIÓN DEL ORGANISMO ESTATAL
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA GENERAL

Lote 1

Integrado por los exámenes de salud de los empleados públicos que prestan servicio en:

- IPTSS Albacete
- IPTSS Cuenca
- IPTSS Ciudad Real
- IPTSS Guadalajara
- IPTSS Las Palmas
- IPTSS Madrid
- Madrid: Servicios Centrales (Castellana 63); Escuela de OEITSS; Dirección Especial; Oficina Nacional del Lucha Contra el Fraude.
- IPTSS Tenerife
- IPTSS Toledo

Lote 2

Integrado por los exámenes de salud de los empleados públicos que prestan servicio en:

- IPTSS Alicante
- IPTSS Baleares
- IPTSS Barcelona
- IPTSS Castellón
- IPTSS Gerona
- IPTSS Huesca
- IPTSS Lérida
- IPTSS Murcia
- IPTSS Tarragona
- IPTSS Teruel
- IPTSS Valencia
- IPTSS Zaragoza

CORREO
ELECTRÓNICO/WEB:

itssgag@mit.es
www.mites.gob.es/itss

Pº de la CASTELLANA, 63
28071 MADRID
TEL: 91 363.11.76 / 77
FAX: 91 363.07.40
DIR3: EA0041786

Página 2 de 9

Memoria expediente 213/2024

CSV : PTF-9b0b-f61f-9b8a-b401-3234-fc3c-aa5c-32c3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RUBEN LLEDO GONZALEZ | FECHA : 04/06/2024 13:30 | Propone



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



DIRECCIÓN DEL ORGANISMO ESTATAL
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA GENERAL

Lote 3

Integrado por los exámenes de salud de los empleados públicos que prestan servicio en:

- IPTSS Álava
- IPTSS Asturias
- IPTSS Ávila
- IPTSS Burgos
- IPTSS Cantabria
- IPTSS Guipúzcoa
- IPTSS La Coruña
- IPTSS La Rioja
- IPTSS León
- IPTSS Lugo
- IPTSS Navarra
- IPTSS Ourense
- IPTSS Palencia
- IPTSS Pontevedra
- IPTSS Salamanca
- IPTSS Segovia
- IPTSS Soria
- IPTSS Valladolid
- IPTSS Vizcaya
- IPTSS Zamora

Lote 4

Integrado por los exámenes de salud de los empleados públicos que prestan servicio en:

- IPTSS Cáceres
- IPTSS Badajoz
- IPTSS Huelva
- IPTSS Córdoba
- IPTSS Sevilla
- IPTSS Cádiz
- IPTSS Málaga
- IPTSS Jaén
- IPTSS Granada
- IPTSS Almería
- IPTSS Ceuta
- IPTSS Melilla

CORREO
ELECTRÓNICO/WEB:

itssgag@mites.es
www.mites.gob.es/itss

Pº de la CASTELLANA, 63
28071 MADRID
TEL: 91 363.11.76 / 77
FAX: 91 363.07.40
DIR3: EA0041786

Página 3 de 9

Memoria expediente 213/2024

CSV : PTF-9b0b-f61f-9b8a-b401-3234-fc3c-aa5c-32c3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RUBEN LLEDO GONZALEZ | FECHA : 04/06/2024 13:30 | Propone



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



DIRECCIÓN DEL ORGANISMO ESTATAL
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA GENERAL

3. PROCEDIMIENTO.

- Justificación del procedimiento de licitación: en función del valor estimado del contrato, y en aplicación de las normas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el procedimiento de adjudicación es el abierto regulado en los artículos 156 al 158 de la misma.
- Tipo de tramitación: el contrato se hará con arreglo a la tramitación ordinaria regulada en la LCSP.
- Nomenclatura CPA y Clasificación CPV: al objeto del contrato corresponde la codificación de la Nomenclatura de la Clasificación de Productos por Actividades (CPA) 86.90.1 y, en su caso, la codificación relativa a la Nomenclatura Vocabulario Común de los Contratos (CPV) 85140000-2.
- De acuerdo con el artículo 22.1 c) de la LCSP, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.
- Plazo de ejecución: el plazo de ejecución del contrato de cada uno de los lotes será de 24 meses desde el 1 de enero 2025 o desde su formalización si fuese posterior.
- El plazo máximo para la finalización de los exámenes de salud periódicos referidos en el artículo 22.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, será de seis meses desde la formalización del contrato, sin perjuicio de los exámenes de salud de aquellos trabajadores que reanuden el trabajo tras ausencia prolongada por motivos de salud, referidos al artículo 37.3 b) del Real Decreto 39/1997, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Estos últimos podrán ser realizados durante toda la vigencia del contrato a solicitud del Servicio de Prevención Propio del OEITSS, así como los casos con limitaciones de aptitud que requieran revisiones posteriores, en ambos casos sus resultados deberán ser entregados en el plazo máximo de un mes desde su realización.
- Prórroga: 24 meses
- Modificación del contrato: Condiciones, alcance y límites:

Este contrato podrá modificarse durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial en el caso de que los trabajadores interesados en la realización de los reconocimientos periódicos superen los estimados en cada lote. (Lote 1: 441 exámenes médicos; Lote 2: 419 exámenes médicos; Lote 3: 417 exámenes médicos; Lote 4: 371 exámenes médicos).

La memoria justificativa para la modificación incluirá el número total de reconocimientos médicos incluidos en cada lote y el importe asociado a este incremento, que no podrá superar el 20% del importe determinado para el servicio.

Procedimiento:

El contrato sólo podrá modificarse en los casos y en la forma previstos en los artículos 203 a 207 de la LCSP. Las eventuales modificaciones por las circunstancias especificadas en esta cláusula estarán sujetas a las siguientes condiciones y procedimiento:

1. El expediente de modificación habrá de ser informado por el Servicio Jurídico que corresponda, en aplicación de lo previsto en el artículo 191.2 de la LCSP.

CORREO
ELECTRÓNICO/WEB:

itsssgag@mites.es
www.mites.gob.es/itss

Pº de la CASTELLANA, 63
28071 MADRID
TEL: 91 363.11.76 / 77
FAX: 91 363.07.40
DIR3: EA0041786

Página 4 de 9

Memoria expediente 213/2024

CSV : PTF-9b0b-f61f-9b8a-b401-3234-fc3c-aa5c-32c3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RUBEN LLEDO GONZALEZ | FECHA : 04/06/2024 13:30 | Propone



2. La aprobación de la modificación por el órgano de contratación competente requerirá la previa audiencia del contratista, para que en un plazo de tres días formule las consideraciones que tenga por conveniente.
3. La modificación será objeto de la fiscalización correspondiente, previa redacción de la oportuna propuesta que integrará los documentos que justifiquen, describan y valoren aquélla.
4. La modificación se formalizará conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP y se publicarán de acuerdo con lo previsto en los artículos 207 y 63 de la LCSP.

4. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Presupuesto base de licitación:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, asciende a la cantidad de:

LOTES	12 primeros meses	12 segundos meses	TOTAL
LOTE 1	25.740,00 €	720,00 €	26.460,00 €
LOTE 2	24.420,00 €	720,00 €	25.140,00 €
LOTE 3	24.300,00 €	720,00 €	25.020,00 €
LOTE 4	21.540,00 €	720,00 €	22.260,00 €
TOTAL	96.000,00 €	2.880,00 €	98.880,00 €

- Precio del contrato: se ha realizado mediante análisis de precios del mercado del sector.
- El sistema de determinación del precio para los exámenes de salud de forma general es por precios unitarios. Siendo el precio máximo unitario sesenta euros (60,00 €) habiéndose estimado que se van a realizar:

Lote 1: 429 exámenes médicos
Lote 2: 407 exámenes médicos
Lote 3: 405 exámenes médicos
Lote 4: 359 exámenes médicos

- El sistema de determinación del precio para exámenes de salud tras incapacidad laboral temporal prolongada es por precios unitarios. Siendo el precio máximo unitario sesenta euros (60,00 €) habiéndose estimado que se van a realizar:

Lote 1: 12 exámenes médicos
Lote 2: 12 exámenes médicos
Lote 3: 12 exámenes médicos
Lote 4: 12 exámenes médicos

CORREO
ELECTRÓNICO/WEB:

itssgag@mites.es
www.mites.gob.es/itss

Pº de la CASTELLANA, 63
28071 MADRID
TEL: 91 363.11.76 / 77
FAX: 91 363.07.40
DIR3: EA0041786

Página 5 de 9

Memoria expediente 213/2024

CSV : PTF-9b0b-f61f-9b8a-b401-3234-fc3c-aa5c-32c3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RUBEN LLEDO GONZALEZ | FECHA : 04/06/2024 13:30 | Propone



- El valor estimado del contrato de cada lote, calculado conforme a lo previsto en el artículo 101 de la LCSP, corresponde con los siguientes lotes:

	Presupuesto Base de Licitación sin IVA 2025	Presupuesto Base de Licitación sin IVA 2026	Presupuesto Base de Licitación sin IVA Total	Prorrogas	Incremento máximo de las modificaciones	Total valor estimado
Lote 1	25.740,00 €	720,00 €	26.460,00 €	26.460,00 €	10.584,00 €	63.504,00 €
Lote 2	24.420,00 €	720,00 €	25.140,00 €	25.140,00 €	10.056,00 €	60.336,00 €
Lote 3	24.300,00 €	720,00 €	25.020,00 €	25.020,00 €	10.008,00 €	60.048,00 €
Lote 4	21.540,00 €	720,00 €	22.260,00 €	22.260,00 €	8.904,00 €	53.424,00 €
Total	96.000,00 €	2.880,00 €	98.880,00 €	98.880,00 €	39.552,00 €	237.312,00 €

Se ha distribuido el crédito en las siguientes anualidades:

TOTAL CONTRATO		
Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	19.103.291A.162.09	97.440 €
2026	19.103.291A.162.09	1.200 €
2027	19.103.291A.162.09	240 €

- Revisión de precios: no procede revisión de precios en el presente contrato.

5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (Máximo 100 puntos).

Criterios cuantificables de forma automática y fórmulas correspondientes (Máximo 100 puntos)

A. Oferta Económica (Máximo: 50 puntos)

Se valorará el descuento ofertado del precio unitario máximo fijado.

Fórmula de valoración

$$= \frac{P - P_0}{P_M - P_m} \times 50$$

P = Precio de licitación

P₀ = Oferta económica a valorar

P_M = Precio oferta mayor

P_m = Menor oferta económica

CORREO
ELECTRÓNICO/WEB:

itssgag@mites.es
www.mites.gob.es/itss

Pº de la CASTELLANA, 63
28071 MADRID
TEL: 91 363.11.76 / 77
FAX: 91 363.07.40
DIR3: EA0041786

Página 6 de 9
Memoria expediente 213/2024

CSV : PTF-9b0b-f61f-9b8a-b401-3234-fc3c-aa5c-32c3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RUBEN LLEDO GONZALEZ | FECHA : 04/06/2024 13:30 | Propone



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



DIRECCIÓN DEL ORGANISMO ESTATAL
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

B. Oferta cuantificable de forma automática y fórmulas correspondientes: (Máximo 50 puntos).

Número de localidades* con Unidad Básica Sanitaria (UBS) y centro médico propio o concertado. Máximo 50 puntos según la siguiente distribución:

LOTE 1:

- Hasta 7 localidades con UBS en centro médico propio o concertado, 10 puntos.
- Hasta 8 localidades con UBS en centro médico propio o concertado, 20 puntos.
- Hasta 9 localidades con UBS en centro médico propio o concertado, 30 puntos.
- Hasta 10 localidades con UBS en centro médico propio o concertado, 40 puntos.
- Hasta 11 localidades con UBS en centro médico propio o concertado, 50 puntos.

*Número total de localidades a tener en cuenta para valorar este criterio: 11: (8 provincias y 3 islas: Lanzarote, Fuerteventura y La Palma).

LOTE 2:

- Hasta 10 localidades con UBS en centro médico propio o concertado, 10 puntos.
- Hasta 11 localidades con UBS en centro médico propio o concertado, 20 puntos.
- Hasta 12 localidades con UBS en centro médico propio o concertado, 30 puntos.
- Hasta 13 localidades con UBS en centro médico propio o concertado, 40 puntos.
- Hasta 14 localidades con UBS en centro médico propio o concertado, 50 puntos.

*Número total de localidades a tener en cuenta para valorar este criterio: 14: (12 provincias y 2 islas: Menorca e Ibiza)

LOTE 3:

- Hasta 16 localidades con UBS en centro médico propio o concertado, 10 puntos.
- Hasta 17 localidades con UBS en centro médico propio o concertado, 20 puntos.
- Hasta 18 localidades con UBS en centro médico propio o concertado, 30 puntos.
- Hasta 19 localidades con UBS en centro médico propio o concertado, 40 puntos.
- Hasta 20 localidades con UBS en centro médico propio o concertado, 50 puntos.

*Número total de localidades a tener en cuenta para valorar este criterio: 20

LOTE 4:

- Hasta 8 localidades con UBS en centro médico propio o concertado, 10 puntos.
- Hasta 9 localidades con UBS en centro médico propio o concertado, 20 puntos.
- Hasta 10 localidades con UBS en centro médico propio o concertado, 30 puntos.
- Hasta 11 localidades con UBS en centro médico propio o concertado, 40 puntos.
- Hasta 12 localidades con UBS en centro médico propio o concertado, 50 puntos.

*Número total de localidades a tener en cuenta para valorar este criterio: 12 (10 provincias y 2 ciudades autónomas).

CORREO
ELECTRÓNICO/WEB:

itssgag@mites.es
www.mites.gob.es/itss

Pº de la CASTELLANA, 63
28071 MADRID
TEL: 91 363.11.76 / 77
FAX: 91 363.07.40
DIR3: EA0041786

Página 7 de 9

Memoria expediente 213/2024

CSV : PTF-9b0b-f61f-9b8a-b401-3234-fc3c-aa5c-32c3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RUBEN LLEDO GONZALEZ | FECHA : 04/06/2024 13:30 | Propone



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



DIRECCIÓN DEL ORGANISMO ESTATAL
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

Las ofertas anormalmente bajas se apreciarán según los términos dispuestos en el artículo 149 de la LCSP.

6. REQUISITOS PREVIOS EXIGIBLES A LOS LICITADORES.

En lo referente a la solvencia económica y financiera, así como la técnica o profesional, serán los establecidos con carácter general por el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social para este tipo de contrato de acuerdo con lo establecido en los artículos 87 a 91 de la LCSP.

Se establece como requisito previo para participar que las empresas licitadoras estén en disposición de habilitar centros de reconocimiento propio o concertado para la prestación del servicio en todas las localidades, incluidas las islas, en las que se encuentran los centros de trabajo del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social indicados en el anexo II del PPT.

7. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Subcontratación: La subcontratación deberá ajustarse, en todo caso, a lo previsto en los artículos 215 y 216 de la LCSP.

Los licitadores deberán indicar si tienen o no intención de subcontratar alguna parte del contrato.

Los subcontratistas quedarán obligados solo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y a los términos del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral a que se refiere el artículo 201 de la LCSP.

- Subrogación: no procede.
- Penalidades: las establecidas con carácter general por el Departamento y con arreglo a las previstas en el artículo 192.2 al 194 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Forma de pago: los importes que se abonarán al adjudicatario en concepto de exámenes de salud serán el resultado de multiplicar el precio unitario ofertado por el número de revisiones médicas efectivamente realizadas. El pago del servicio se realizará mensualmente previa certificación de conformidad del Servicio de Prevención del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social de los servicios realizados por parte de la empresa adjudicataria. No se otorgará dicha conformidad si no han sido aportados los certificados de aptitud al servicio de prevención.

En la presentación de la factura se deberá indicar, el número de reconocimientos médicos, la fecha en la que han sido efectuados, la provincia y, en su caso, también la isla en la que se hayan realizado.

- Plazo de garantía: en atención a la naturaleza y características del contrato se exceptúa el plazo de garantía por no resultar necesario.

CORREO
ELECTRÓNICO/WEB:

itsssgag@mites.es
www.mites.gob.es/itss

Pº de la CASTELLANA, 63
28071 MADRID
TEL: 91 363.11.76 / 77
FAX: 91 363.07.40
DIR3: EA0041786

Página 8 de 9

Memoria expediente 213/2024

CSV : PTF-9b0b-f61f-9b8a-b401-3234-fc3c-aa5c-32c3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RUBEN LLEDO GONZALEZ | FECHA : 04/06/2024 13:30 | Propone



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



DIRECCIÓN DEL ORGANISMO ESTATAL
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA GENERAL

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO ENCARGADO DE SU CONTROL E INSPECCIÓN.

Responsable del contrato: Jefe de Coordinación de Servicios de Prevención.

Unidad responsable del seguimiento y ejecución ordinaria del cumplimiento del contrato:
Servicio de Prevención del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

9. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Se adjunta el Pliego de Prescripciones Técnicas regulador de las especificaciones técnicas que habrán de cumplirse en la ejecución del contrato.

Jefe de Coordinación de Servicios de Prevención
Rubén Lledó González

CORREO
ELECTRÓNICO/WEB:

itssgag@mit.es
www.mites.gov.es/itss

Pº de la CASTELLANA, 63
28071 MADRID
TEL: 91 363.11.76 / 77
FAX: 91 363.07.40
DIR3: EA0041786

Página 9 de 9

Memoria expediente 213/2024

CSV : PTF-9b0b-f61f-9b8a-b401-3234-fc3c-aa5c-32c3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RUBEN LLEDO GONZALEZ | FECHA : 04/06/2024 13:30 | Propone